
Memoria de actividades del FROB 2017

- El FROB ha publicado hoy su memoria de actividades 2017, en la que se recogen los principales hitos que han marcado su actividad a lo largo de este año.

Madrid, 31/05/2018.

EL FROB, Autoridad de Resolución Ejecutiva, ha hecho pública hoy su *Memoria de actividades 2017*, con los principales hitos que han marcado su actividad a lo largo de este año.

La finalidad de esta publicación, iniciada en el año 2016, es la de dotar de transparencia a su actividad ordinaria, presentando en un formato práctico y didáctico la labor que realiza el organismo. Es un ejercicio similar al que realizan otras instituciones, como la Junta Única de Resolución (JUR).

En palabras de su Presidente, Jaime Ponce: *«Si el año 2016 resultó clave para afianzar al FROB como autoridad de resolución ejecutiva tanto en la esfera nacional como internacional, el de 2017 quedará como otro año crucial. Fundamentalmente, por la inauguración operativa del Mecanismo Único de Resolución europeo en el que se integra el FROB, pero también por los significativos avances en el camino hacia la conclusión de los procesos de reestructuración previos.»*

En esta línea, las principales actividades que desarrolla el FROB se presentan divididas en dos categorías:

1. Actividad dentro del Marco de Resolución Europeo.

- Como hito esencial, durante este año se ha llevado a cabo la primera resolución de una entidad de crédito significativa bajo el mandato de la JUR, la resolución del Banco Popular Español. Desde el punto de vista del cumplimiento de los objetivos de la resolución previstos en el ordenamiento jurídico, la JUR cumplió íntegramente con su mandato institucional: se gestionó la situación de inviabilidad del banco protegiendo la estabilidad del sistema financiero, evitando impacto en los depósitos, asegurando la continuidad operativa de la institución y evitando el uso de recursos públicos.

El FROB, como autoridad de resolución ejecutiva, ejecutó la decisión tomada por la JUR de acuerdo con la normativa nacional y las instrucciones impartidas por ésta, en un contexto de

máxima complejidad dada la extrema urgencia. A pesar de la envergadura del reto que representa cualquier proceso de resolución y sus consecuencias, especialmente cuando hay minoristas afectados, este caso ha servido para afianzar el Mecanismo Único de Resolución como pilar esencial de la Unión Bancaria.

- Por su parte, el FROB ha continuado desplegando su participación ordinaria en todas las tareas de preparación interna y planificación de la resolución (competencia en España de las autoridades de resolución preventivas – Banco de España y CNMV -), en estrecha colaboración con la JUR y las propias autoridades españolas de resolución preventiva. Asimismo, se ha mantenido una intensa actividad en los diferentes grupos de trabajo a nivel global (JUR, Autoridad Bancaria Europea, *Financial Stability Board*).
- Además, en 2017 se recaudaron también las contribuciones a los Fondos de Resolución (instrumentos de financiación de los que las autoridades de resolución podrían llegar a hacer uso para acometer medidas de resolución), por un importe total de 677 millones de euros (676 millones correspondientes al Fondo Único de Resolución y 1 millón al Fondo de Resolución Nacional).

2. Actividades derivadas del proceso de reestructuración bancaria.

- El proceso de reestructuración bancaria iniciado hace casi diez años ha experimentado en 2017 hitos muy relevantes en el camino a su conclusión. Es importante destacar que los planes de reestructuración de la mayoría de las entidades que recibieron apoyos públicos se cerraron en 2017¹ (quedando únicamente dos que han concluido ya en abril de 2018²). En todos los casos las entidades han cumplido los compromisos asumidos para la recepción de los apoyos financieros.
- De la misma manera, con las recompras de CoCos por parte de Caja3 (hoy en Ibercaja) y de CEISS (grupo Unicaja) a lo largo de 2017, todas las entidades han devuelto íntegramente las ayudas recibidas mediante suscripción de estos instrumentos.
 - De un importe inicial suscrito por el FROB de 407 M€ de CoCos, Ibercaja amortizó durante el ejercicio 2016 un total de 183,4 M€ y el resto, 224M€, fueron amortizados totalmente el 24 de marzo de 2017.
 - A 31 de agosto de 2017 Unicaja adquirió anticipadamente la totalidad de la emisión de obligaciones convertibles emitidos por CEISS en abril de 2013 y que mantenía el FROB por un total de 604M€.

Durante el plazo en el que los CoCos han estado en el balance del FROB han generado intereses por 143 y 240 millones de euros que las entidades han abonado íntegramente.

¹ Grupo BFA-Bankia, Banco Mare Nostrum (BMN), Liberbank y Caja3 (entidad integrada en Ibercaja Banco).

² Catalunya Banc y CEISS.

- El FROB también ha venido jugando un papel relevante en la detección y análisis de operaciones que pudieran ser constitutivas de delito, realizadas en entidades de crédito receptoras de ayudas públicas. En concreto, en marzo de 2017, se enviaron a Fiscalía un total de 10 informes *forensic* en los que se analizaban determinadas operaciones irregulares anteriores a 2010. En total, se han puesto 57 informes *Forensic* en conocimiento de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada.
- Finalmente, en 2017 FROB impulsó el proceso de reorganización de sus entidades de crédito participadas (Bankia y BMN) que ha concluido con la fusión de ambas, como estrategia que favorece el mandato de optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas. Asimismo, en diciembre se puso a la venta a través de BFA el 7% del capital de Bankia, reiniciando de esta manera su proceso de privatización, en línea con el mandato que tiene el organismo.

Las memorias de actividades del FROB se encuentran disponibles en la página web:

www.frob.es